Naciones Unidas S/2009/588*



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 6 de noviembre de 2009, que recibí del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (véase el anexo), por la que se transmite el 36º informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz, que abarca el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 2009.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

09-59709* (S) 161109 191109





Anexo

Carta de fecha 6 de noviembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea

De conformidad con la resolución 1031 (1995), en la que el Consejo solicitó al Secretario General que, de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación de la Paz, celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, le presentara informes del Alto Representante, me complace remitirle el 36° informe (véase el documento adjunto). Le agradecería que tuviera a bien distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Este es mi segundo informe al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (y Representante Especial de la Unión Europea) el 26 de marzo de 2009. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2009.

Si usted o algún miembro del Consejo necesitaran mayor información aparte de la que figura en el informe adjunto o tuvieran preguntas en relación con su contenido, tendré sumo placer en proporcionar la información solicitada.

(*Firmado*) Valentin **Inzko**

Apéndice

36º informe del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

1º de mayo a 31 de octubre de 2009

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de mayo de 2009 y el 31 de octubre de 2009. Durante los últimos seis meses, Bosnia y Herzegovina ha avanzado poco en la aplicación de su programa de reformas. Especialmente dignos de mención son los ataques que se están produciendo contra las instituciones, competencias y leyes estatales, principalmente por parte del Gobierno de la República Srpska, así como los continuos desafíos a la autoridad del Alto Representante y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. También influye en esa situación la retórica nacionalista contra el Acuerdo de Dayton, que pone en cuestión la soberanía y el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina, y están fracasando los anteriores esfuerzos de tres dirigentes políticos por abrir un proceso de diálogo y transacción.

Por consiguiente, es muy poco lo que se ha avanzado hacia el cumplimiento de los requisitos pendientes fijados por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea, así como en lo que se refiere a las prioridades y condiciones necesarias para impulsar el programa euroatlántico. Las conversaciones políticas de alto nivel ("proceso de Butmir") iniciadas por la Unión Europea y los Estados Unidos constituyen un factor positivo, y ofrecen una oportunidad excepcional que han de aprovechar los dirigentes para hacer avanzar al país. Aunque todavía no han rendido resultados concretos durante el período abarcado por el informe, siguen en marcha y cuentan con mi pleno apoyo.

Los avances fueron limitados en general, con la reciente excepción de las leyes relativas a la liberalización de los visados, en que la actividad legislativa terminó por acelerarse después del verano (aunque todavía es necesario seguir avanzando, en particular en lo que se refiere al Código Penal de Bosnia y Herzegovina), lo que, unido a la emisión en octubre de los primeros pasaportes biométricos, ha reavivado las esperanzas de que Bosnia y Herzegovina no se rezague demasiado respecto de sus vecinos y pueda ser incluida en la "lista blanca de Schengen".

La Misión Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) sigue contribuyendo a mantener un entorno seguro en el país. La EUFOR es un factor de tranquilidad fundamental en Bosnia y Herzegovina en un momento en que la situación política sigue siendo frágil y tensa. De ahí la conveniencia de prorrogar el mandato de la EUFOR. También he recomendado esa prórroga a la Unión Europea y a sus Estados miembros.

I. Introducción

1. El presente es mi segundo informe al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (además de el de Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina) el 26 de marzo. De conformidad con la práctica seguida en el pasado, en el presente informe se evalúan los progresos logrados hacia la consecución de los objetivos esbozados en anteriores informes, se pasa revista a los acontecimientos ocurridos durante el período abarcado por el informe, y se consigna mi evaluación de la aplicación del mandato en las esferas más importantes, así como de las condiciones que han de cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina para que pueda llevarse a cabo la transición del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. He centrado mis esfuerzos en facilitar los progresos en esas esferas, así como en el desempeño de mi responsabilidad principal de promover el Acuerdo de Paz de Dayton. Lamentablemente, esos esfuerzos se han dirigido en gran medida a contrarrestar acontecimientos negativos, en particular diversos ataques contra las instituciones estatales en un contexto de agresiva retórica.

2. Las negociaciones políticas de alto nivel con los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina, iniciadas por la Unión Europea y los Estados Unidos en octubre, han de continuarse en noviembre. Mi personal y yo hemos apoyado plenamente esa iniciativa como medio de facilitar y acelerar las reformas relacionadas con la perspectiva euroatlántica del país y su funcionalidad institucional, así como con las condiciones fijadas para el cierre de la Oficina del Alto Representante.

3. La elección de Bosnia y Herzegovina para ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2010-2012 representa un hito en la política exterior del país y un importante reconocimiento de los progresos logrados en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, la pertenencia al Consejo de Seguridad constituirá asimismo un reto considerable para las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina.

II. Actualización política

Situación política general

4. Continuaron las actividades contra el Acuerdo de Dayton (concretamente en relación con los anexos 2, 4, 9 y 10 del Acuerdo Marco General de Paz) durante el período del informe, en un contexto de retórica cada vez más divisionista. Especialmente preocupante ha sido el desafío de las autoridades de la República Srpska contra la soberanía y el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina, así como contra la autoridad de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz y el Alto Representante. El Gobierno y la Asamblea Nacional de la República Srpska adoptaron medidas que socavaron ulteriormente las competencias del Estado y los progresos logrados en cuanto a diversas condiciones de asociación a la Unión Europea y requisitos de liberalización de visados. Otro motivo de inquietud ha sido la falta de confianza y la ausencia de un verdadero diálogo político entre los dirigentes de los partidos.

5. La falta de progresos en las reformas y el clima político poco propicio dieron lugar a que la Comisión Europea emitiera a mediados de octubre un informe de situación en gran medida negativo. La Comisión concluía que no se habían realizado

sino “progresos limitados” en las reformas fundamentales necesarias para proseguir el proceso de acercamiento a la Unión Europea. Otra de las conclusiones del informe de situación era la de que la Unión Europea no podría examinar una solicitud de adhesión de Bosnia y Herzegovina antes del cierre de la Oficina del Alto Representante.

6. El clima político negativo, las tensas relaciones políticas y la persistencia del estancamiento de la actividad del Consejo de Ministros siguieron afectando a la labor y la productividad de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Uno de los problemas fundamentales que afectan a la labor de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina es la tendencia de los partidos políticos a apoyar proyectos legislativos en el Consejo de Ministros y oponerse después a ellos en una de las cámaras del Parlamento, si no en ambas. Así ha ocurrido con diversas leyes relacionadas con la liberalización de los visados, y la legislación relativa a la asociación con la Unión Europea tampoco se ha podido aprobar por la oposición de la República Srpska. El desempeño del Consejo de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina ha sido en general insatisfactorio, pues los intereses étnicos y de las entidades han prevalecido sobre las intenciones del Estado de cumplir los requisitos de ingreso en la Unión Europea y en la OTAN. Una excepción (reciente) ha sido el caso de las leyes relacionadas con la liberalización de los visados, en el que se han logrado avances hacia el final del período de que se informa.

7. El 7 de mayo, al comienzo del período examinado, el Primer Ministro de la República Srpska propuso el retorno de los soldados serbios encuadrados en el pequeño contingente de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina que participaba a la sazón en un ejercicio de respuesta en casos de desastre organizado en Georgia por la Asociación para la Paz de la OTAN. Puesto que el Primer Ministro de la República Srpska no forma parte de la cadena de mando de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina y no debe injerirse en cuestiones que competen exclusivamente al Estado, ese llamamiento constituía un acto de oposición a Dayton y provocó protestas públicas. La Oficina del Alto Representante condenó el incidente, al igual que diversos otros miembros del Consejo de Aplicación de la Paz.

8. La Asamblea Nacional de la República Srpska provocó nuevas tensiones el 14 de mayo al aprobar conclusiones que ponían en cuestión los fundamentos constitucionales y la legalidad de competencias del Estado que el Gobierno y la Asamblea Nacional de la República Srpska consideraban “transferidas” de la República Srpska a las instituciones de Bosnia y Herzegovina, entre ellas algunas de las responsabilidades que las entidades transferían formalmente al Estado en virtud de la Constitución. En las mencionadas conclusiones se impugnaba también la legitimidad de las políticas, las decisiones y la presencia de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina. La Asamblea Nacional de la República Srpska votó a favor de incoar demandas ante los tribunales nacionales e internacionales competentes para impugnar la constitucionalidad de esas transferencias y de condicionar la aprobación de futuros presupuestos estatales a su propio análisis del desempeño de las instituciones estatales en lo referente a esas competencias supuestamente transferidas. La República Srpska alega que sólo tres de las 68 competencias “transferidas” no habían sido “robadas”, arrebatadas o entregadas con engaño, por lo general como resultado de presuntas intervenciones del Alto Representante.

9. La lista de la República Srpska de competencias “transferidas” que se impugnaban comprendía diversas responsabilidades que ya se enumeraban expresamente desde el comienzo en el Acuerdo Marco General de Paz y por ende en la Constitución como competencias de Bosnia y Herzegovina (entre ellas cuestiones relacionadas con la inmigración y el derecho de asilo, la importación y exportación de armas y la aplicación internacional y entre las entidades de la legislación penal). Algunas de las cuestiones incluidas en la lista de la República Srpska ya han sido objeto de impugnaciones ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, que ha resuelto que la legislación estatal relativa a esos asuntos está en conformidad con el reparto de competencias estipulado en la Constitución.

10. El 25 de mayo escribí al Presidente de la Asamblea Nacional de la República Srpska para pedirle que la Asamblea votara el 11 de junio a más tardar la anulación de sus conclusiones sobre las transferencias de competencias constitucionales, evitando así su entrada en vigor. En mi carta señalé que las conclusiones socavaban la división de responsabilidades entre el Estado y las entidades establecidas en la constitución de Dayton y las decisiones subsiguientes del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. Las califiqué asimismo de “engañosas, erróneas y por lo tanto inaceptables”. A pesar de ello, las conclusiones fueron publicadas el 15 de junio y entraron en vigor al día siguiente. Las acciones de las autoridades de la República Srpska no me dejaron otra opción que emitir el 20 de junio una decisión por la que se anulaban las mencionadas conclusiones de la Asamblea Nacional de la República Srpska.

11. Los días 19 y 20 de mayo, el Vicepresidente de los Estados Unidos, Joseph Biden, y el Alto Representante de la Unión Europea, Javier Solana, visitaron Bosnia y Herzegovina. En su discurso ante la Asamblea Parlamentaria, el Vicepresidente manifestó su preocupación por el deterioro de la situación política y señaló que “desde hace tres años venimos presenciando una marcada y peligrosa escalada de la retórica nacionalista, que manipula los temores de la gente y atiza la ira y el resentimiento”. Observó que se estaban “impugnando abiertamente y socavando en forma deliberada” las instituciones requeridas para el ingreso en la Unión Europea y en la OTAN y que se estaba provocando un retroceso de las reformas “que habían de abrir a los ciudadanos de este país las puertas de la Unión Europea y de la OTAN”. El Vicepresidente señaló asimismo que la Oficina del Alto Representante contaba con el “pleno apoyo” de los Estados Unidos y que Washington no aceptaría el cierre de la Oficina mientras no se cumplieran todos los objetivos y condiciones establecidos por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

12. Persisten las dificultades en la Federación de Bosnia y Herzegovina. Tras su reelección como presidente del Partido de Acción Democrática (SDA) el 26 de mayo en el quinto congreso del Partido, Sulejman Tihic exigió inmediatamente la dimisión del Primer Ministro de la Federación, Nedzad Brankovic, que se enfrenta a acusaciones penales por abuso de su cargo a finales del decenio de 1990. El Ministro de Hacienda de la Federación, Vjekoslav Bevanda, asumió la mayoría de las funciones del Primer Ministro mientras los partidos trataban de ponerse de acuerdo para sustituir a Brankovic. El Gobierno de la Federación se enfrentaba a una importante oposición por su proyecto de ley “de intervención”, necesario para reequilibrar su presupuesto de 2009 y cumplir las condiciones que le impuso el Fondo Monetario Internacional (FMI) para recibir su parte del importe de 1.200 millones de euros estipulado en el acuerdo de derecho de giro de tres años de duración negociado el 5 de mayo. Se multiplicaron las huelgas, las huelgas de

hambre, los bloqueos de carreteras y de la frontera y las amenazas de manifestaciones por parte de sindicalistas, veteranos de guerra y agricultores, hasta que el 18 de junio alrededor de 7.000 veteranos de guerra, víctimas civiles de la guerra e inválidos se manifestaron frente al edificio del Gobierno de la Federación en Sarajevo. El Gobierno se vio obligado a ceder, y el Ministro Bevanda prometió eliminar la reducción planeada de las prestaciones en un 10%.

13. La Cámara de Representantes de la Federación confirmó el 25 de junio al candidato del SDA para reemplazar al Primer Ministro, Mustafa Mujezinovic. Este ha tratado desde entonces de cumplir los compromisos contraídos por la entidad con el FMI, pero también se ha tenido que hacer frente a manifestaciones, así como a diversos enfrentamientos con ministros croatas contrariados por haber perdido votaciones en las sesiones del Gobierno. En resumen, el Gobierno de la Federación sigue caracterizándose por la desunión, la debilidad y, a menudo, la disfuncionalidad.

14. El Gobierno de la Federación, acuciado por dificultades fiscales que demoran el pago de sueldos y pensiones y enfrentado a la agitación social causada por los recortes exigidos por el FMI, experimentó una nueva crisis el 27 de agosto. Tras perder frente a los demás ministros una votación sobre un proyecto de ley que había de modificar el trazado de una carretera planeada a través de Herzegovina, los cuatro ministros croatas anunciaron que dejarían de participar en la labor del Gobierno. El Gobierno de la Federación resolvió el enfrentamiento creando un grupo de trabajo encargado de analizar los planes relativos a la carretera en cuestión, pero el ministro competente, bosníaco, dimitió posteriormente, y a la fecha de redacción del presente informe todavía no se había elegido a un sucesor. Las relaciones dentro de la Federación sufrieron una nueva conmoción el 12 de octubre por la convocatoria urgente de una sesión del Gobierno para decidir la suerte de las terminales petroleras de propiedad de la Federación en el puerto de Place, en la vecina Croacia, que se encontraban al borde de la bancarrota. El Gobierno decidió —en ausencia de los ministros croatas de Bosnia— nombrar una nueva dirección y proporcionar a la empresa una inyección de recursos financieros.

15. La Comisión Europea anunció el 15 de julio que se proponía recomendar el levantamiento a partir del 1º de enero de 2010 de la obligación de visado para los ciudadanos de la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Montenegro y la República de Serbia, excluyendo, en cambio, a los ciudadanos de Albania y de Bosnia y Herzegovina. Esa decisión elevó el nivel de descontento popular con los políticos, pero se utilizó también para criticar a la Unión Europea por aplicar lo que se consideraba un doble rasero. En el caso de Bosnia y Herzegovina existe la percepción de que se pretende recluir en un "gueto" a los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina como "ciudadanos de segunda clase". Aunque la Comisión Europea reconoció posteriormente, en su informe de situación de octubre, que "Bosnia y Herzegovina ha logrado avances en cuanto a la política de visados y en el marco más general del diálogo para la liberalización de los visados", el país sigue todavía rezagado respecto de sus vecinos.

16. Uno de los principales blancos de las críticas por el hecho de que no se hubiera conseguido la inclusión de Bosnia y Herzegovina en la "lista blanca" de la Unión Europea de países cuyos ciudadanos podrían acceder sin visado al territorio de la Unión Europea fue el Ministro de Seguridad y presidente adjunto de Bosnia y Herzegovina, Tarik Sadovic. El 3 de julio la presidencia del SDA ordenó a Sadovic

que presentara su renuncia, y, al resistirse él a hacerlo, fue cesado mediante un procedimiento parlamentario, con la aprobación de ambas cámaras.

17. Las relaciones entre serbios y bosníacos de la República Srpska empeoraron cuando el grupo bosníaco del Consejo de los Pueblos de la República Srpska, que es en la práctica la segunda cámara de la Asamblea Nacional de la República Srpska, decidió el 13 de julio suspender su participación en el Consejo de los Pueblos hasta que el Tribunal Constitucional de la República Srpska modificara sus propias normas de procedimiento para evitar que los no serbios se encontraran en minoría en las votaciones sobre las causas que le remitía el Consejo de los Pueblos. El motivo inmediato fue una decisión emitida en la semana anterior por el Tribunal Constitucional de la República Srpska, por la que se desestimaba la invocación del interés nacional vital por parte de los bosníacos contra una ley de la Asamblea Nacional de la República Srpska que eliminaba el prefijo "bosnio" de los nombres de las poblaciones de "Bosanski" Brod y "Bosanska" Kostajnica. El tribunal dictaminó que los prefijos se referían al conjunto del Estado y no específicamente a la población bosníaca. No podía alegarse, pues, una violación del interés nacional bosníaco. En respuesta al boicot, el Primer Ministro de la República Srpska amenazó con expulsar al SDA de su coalición gubernamental a nivel de la entidad. También amenazó con eliminar de la constitución de la entidad la mención de instituciones no contempladas en el Acuerdo de Dayton, como el Consejo de los Pueblos. Esa controversia se prolongó durante todo el verano y principios del otoño.

18. El Consejo de Ministros del Gobierno estatal, integrado por una coalición de cinco partidos, no pudo reunirse ni adoptar decisión alguna durante buena parte del verano como consecuencia de maniobras de obstrucción de diversos partidos. Cuando logró por fin reunirse el 20 de agosto, no consiguió nombrar a los directores de tres importantes organismos estatales que llevan tiempo vacantes u ocupados por titulares cuyo mandato ha expirado: la Dirección para la Integración Europea, la Administración de Impuestos Indirectos y el Organismo Regulador de las Comunicaciones. El Presidente del Consejo de Ministros, Nicola Spiric (SNSD), con el apoyo de la junta de dirección del SNSD, sigue bloqueando el nombramiento del candidato del SDA, Sadik Ahmetovic, para el puesto de Ministro de Seguridad y vicepresidente del Consejo de Ministros. El plazo legal para ese nombramiento expiró el 12 de septiembre, por lo que el Presidente del Consejo de Ministros está vulnerando la ley. El Presidente Spiric y el SNSD han declarado que bloquearán ese nombramiento hasta que se hayan resuelto los correspondientes a los demás cargos. Mientras tanto, sin embargo, el Organismo de Administración Pública ha actuado en lugar del Gobierno y nombrado un nuevo director de la Dirección para la Integración Europea. Esa controversia ha conducido a un grave deterioro de las relaciones políticas a nivel estatal, pues hace tiempo que expiró el plazo para someter los nombramientos a la Cámara de Representantes, y mientras tanto el Consejo de Ministros se ve en la imposibilidad de adoptar determinados tipos de decisiones.

19. El Primer Ministro de la República Srpska ha venido haciendo durante el período examinado afirmaciones todavía más temerarias que en el pasado. Entre sus pronunciamientos se cuentan observaciones provocadoras sobre cuestiones tales como las matanzas cometidas durante la guerra, los jueces y fiscales internacionales (incluido mi derecho a prorrogar su mandato), la carencia de legitimidad y permanencia de Bosnia y Herzegovina, la opción de convocar una consulta pública o

referéndum en la República Srpska y mis propias decisiones (que ha calificado de “inconstitucionales, ilegales y criminales”).

20. Al mismo tiempo, el Primer Ministro de la República Srpska presentó su análisis de la supuesta ilegalidad de los Poderes de Bonn y prometió demandarme y demandar asimismo a todos los Altos Representantes anteriores (amenaza que pronunció por primera vez en persona en la reunión de junio de 2009 de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz), e indicó que se propone no solo impugnar nuevas aplicaciones de los Poderes de Bonn, sino también anular anteriores decisiones de los Altos Representantes.

21. Las recientes declaraciones del Primer Ministro de la República Srpska sobre las atrocidades cometidas durante la guerra han causado indignación y tristeza entre los bosníacos y en la comunidad internacional. El 11 de septiembre el Primer Ministro sostuvo que existían pruebas de que habían sido bosníacos quienes habían organizado las matanzas del mercado de Marcale, en Sarajevo, en febrero de 1994 y agosto de 1995, así como la de Tuzla en mayo de 1995. Si bien a lo largo de los años muchos dirigentes serbios han repetido acusaciones similares en relación con el mercado de Markale, la acusación relativa a la matanza de Kapija en Tuzla, en la que murieron más de 70 personas, en su mayoría jóvenes, constituye una novedad. En los tres casos, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal de Bosnia y Herzegovina han confirmado sentencias contra los serbios declarados responsables. Como señalé el 15 de septiembre en una declaración conjunta con mis colegas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa, todo intento de modificar el registro histórico establecido de los crímenes de guerra es inaceptable e injustificable. Cuando proceden del titular de un cargo de gran responsabilidad, un funcionario que está obligado a aplicar el Acuerdo de Paz de Dayton y a cooperar con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, esas afirmaciones erróneas resultan particularmente irresponsables, y socavan no sólo las instituciones encargadas de defender el estado de derecho, sino también la propia credibilidad de la persona que las profiere.

22. Ante la inminencia de una maniobra de las autoridades de la República Srpska para desmantelar ilegalmente la empresa estatal de transmisión de electricidad Elektroprijenos Bosnia y Herzegovina, que es una empresa pública fundada conjuntamente (en 2003) por las dos entidades, que comparten asimismo la propiedad accionarial, y que ha sufrido un grave deterioro como resultado del boicot permanente de su consejo de administración por la República Srpska, el 18 de septiembre emití una decisión tendente a impedir el hundimiento de la empresa y a garantizar la continuidad de sus operaciones. Varias interrupciones del suministro de energía eléctrica en Sarajevo han sido atribuidas a fallos del equipo, gravemente deteriorado porque los directivos de Elektroprijenos Bosnia y Herzegovina controlados por la República Srpska han bloqueado toda inversión importante durante los dos últimos años. La decisión reafirmaba el principio de continuidad de funcionamiento, en virtud del cual se mantiene el mandato del director general de Elektroprijenos hasta que se nombre a su sucesor, a menos que la ley disponga otra cosa.

23. Mis decisiones del 18 de septiembre indujeron al Gobierno de la República Srpska a emitir una serie de conclusiones que hizo suyas la Asamblea Nacional de la República Srpska, al tiempo que declaraba que todas mis decisiones eran nulas e

ilegales y vulneraban el Acuerdo de Paz de Dayton. Cursó instrucciones para que se presentaran demandas contra todos los Altos Representantes, pero no adoptó otras medidas inmediatas, aunque aprobó conclusiones en las que se amenazaba con la retirada de los representantes de la República Srpska de las instituciones estatales y con convocar una consulta pública en la República Srpska en el caso de futuras decisiones del Alto Representante. El Gobierno de la República Srpska también se negó a publicar mis decisiones en el boletín oficial, vulnerando así sus propias leyes.

24. El 17 de septiembre el Gobierno de la República Srpska repartió 5 millones de marcos entre empresas de medios de comunicación. Ese pago de subvenciones directas ha suscitado inquietudes sobre la independencia de los medios de comunicación en la República Srpska, por lo que me propongo vigilar estrechamente la situación junto con la OSCE. Mi Oficina recibió quejas de partidos de oposición de la República Srpska en el sentido de que sus declaraciones y actividades no eran objeto de una cobertura adecuada por parte de los servicios públicos de radiodifusión de la República Srpska ni de los medios de comunicación privados de conocida vinculación con el partido gobernante.

25. Continuando un proceso iniciado por mis predecesores, el 21 de agosto levanté la inhabilitación impuesta a cuatro ex miembros del Partido Democrático Serbio (SDS) a los que se había prohibido anteriormente ejercer cargos públicos y presentarse a elecciones.

26. En octubre la Unión Europea y los Estados Unidos pusieron en marcha conjuntamente un diálogo político de alto nivel ("proceso de Butmir"), y el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, Carl Bildt, en representación de la Presidencia de la Unión Europea, el Secretario de Estado Adjunto de los Estados Unidos, James Steinberg, y el Comisionado Europeo, Olle Rehn, visitaron conjuntamente Bosnia y Herzegovina en dos ocasiones a lo largo de dos semanas con el fin de reunir a siete dirigentes clave de partidos políticos. El objetivo era utilizar un "planteamiento de conjunto" para salir del estancamiento político, relanzar un diálogo interno y facilitar y acelerar las reformas necesarias para la perspectiva euroatlántica del país. Esas gestiones constituyeron, a la luz de la anterior visita de los Sres. Solana y Biden, la iniciativa internacional de más alto nivel para lograr avances en el país, y mi Oficina y yo les prestamos nuestro pleno apoyo durante todo el proceso (que sigue en marcha) (para más información sobre el contenido del proceso, véase el párrafo 28 *infra*).

Reforma constitucional

27. Se siguió otorgando a los agentes nacionales el margen necesario para que desarrollaran sus propias opiniones sobre cómo convenía proceder, y centré mis esfuerzos en facilitar la aplicación más rápida posible por las autoridades de Bosnia y Herzegovina del programa de los "cinco más dos" para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. La respuesta de la coalición gobernante a nivel estatal fue decepcionante. Los partidos no sólo no aprovecharon el éxito de la primera enmienda (relativa al Distrito de Brcko) de la Constitución de Bosnia y Herzegovina, aprobada en marzo de 2009, sino que tampoco entablaron ninguna forma de diálogo sobre la reforma constitucional. En consecuencia, siguieron sin poder llegar a un acuerdo sobre la puesta en marcha de un proceso de reforma constitucional dirigido por el Parlamento.

28. No se iniciaron negociaciones sustanciales hasta que altos funcionarios visitantes y funcionarios locales de la Unión Europea y de los Estados Unidos reunieron a dirigentes de los partidos los días 9 y 20 y 21 de octubre (véase párr. 26 *supra*). El hecho de que fuera precisa su intervención para poner en marcha el proceso confirma a todas luces la necesidad de que la comunidad internacional desempeñe un papel sustancial y directo en la facilitación de la reforma constitucional. Mediante un "planteamiento de conjunto" que abarque las restantes esferas del programa de los "cinco más dos" (reparto de los bienes estatales y militares) y los cambios constitucionales (en relación con la funcionalidad, la eficiencia, el respeto de los derechos humanos y los requisitos del proceso de adhesión a la Unión Europea y a la OTAN), la Unión Europea y los Estados Unidos se proponían reiniciar conjuntamente un diálogo político interno y facilitar y acelerar la perspectiva euroatlántica y la capacidad institucional del país. Aunque no se lograron resultados concretos durante el período examinado, el proceso sigue en marcha a la fecha de preparación del informe. En su informe de situación publicado a mediados de octubre, la Comisión Europea destacó asimismo los problemas relacionados con la Constitución, y subrayó que "es necesario abordar" el problema de los bloqueos resultantes del uso abusivo de las normas de votación de las entidades, así como definir en forma más estricta el concepto de interés nacional vital en la cláusula correspondiente de la Constitución. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa ya había alertado sobre estos y otros problemas en un informe publicado en 2005.

III. Requisitos de la Asociación Europea y liberalización de visados

Liberalización de visados

29. La Comisión Europea proporcionó en junio de 2008 a Bosnia y Herzegovina una "hoja de ruta" para la liberalización o abolición del régimen de visados. En ella se indicaban las numerosas medidas que debían adoptar las autoridades para que los ciudadanos del país pudieran viajar sin visado a la zona de Schengen y dentro de esta. La hoja de ruta fijaba tareas en las esferas de la seguridad de los documentos, la migración ilegal, el orden público y la seguridad, y las relaciones exteriores. Puesto que el país no había avanzado lo suficiente en el cumplimiento de los requisitos de la hoja de ruta, la Comisión decidió en julio no incluir a Bosnia y Herzegovina entre los demás Estados balcánicos occidentales (la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia) cuyos gobiernos, en opinión de la Comisión, habían hecho lo suficiente para justificar que se recomendara la introducción para sus ciudadanos de un régimen de exención del visado a principios de 2010.

30. Los requisitos incumplidos eran los de emisión de pasaportes biométricos; aprobación por la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina de la Ley sobre el Organismo Anticorrupción y la coordinación de la lucha contra la corrupción y de las modificaciones pertinentes del Código Penal de Bosnia y Herzegovina (disposiciones sobre confiscación de activos, condenas por delincuencia organizada y trata de seres humanos); nombramiento de un director y directores adjuntos de la Dirección de Coordinación de los Órganos Policiales de Bosnia y Herzegovina, órgano policial de ámbito estatal que todavía ha de establecerse de conformidad con las leyes de reforma de la policía de abril de 2008; establecimiento de mecanismos

apropiados y eficaces para el intercambio de información entre los organismos nacionales en cuestiones de ámbito policial; y abolición de las oficinas de los defensores del pueblo de la Federación y de la República Srpska para permitir el funcionamiento eficaz del Defensor del Pueblo de Bosnia y Herzegovina.

31. El 30 de septiembre se firmó un acuerdo sobre el intercambio electrónico de datos entre los registros de los órganos policiales y las fiscalías. El 1º de octubre la Asamblea Parlamentaria rechazó modificaciones del Código Penal de Bosnia y Herzegovina, pero el 14 de octubre la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina aprobó la Ley sobre el Organismo Anticorrupción y la coordinación de la lucha contra la corrupción, que ha de ser aprobada todavía por la Cámara de los Pueblos. Puesto que en octubre se empezaron a expedir pasaportes biométricos, se reavivaron las esperanzas de que los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina pudieran ser incluidos, no mucho después que sus vecinos, en la “lista blanca de Schengen”.

Información actualizada sobre la aplicación de la reestructuración de la policía

32. En su evaluación de mayo de 2009 de la aplicación por Bosnia y Herzegovina de la hoja de ruta para la liberalización de los visados, la Comisión Europea mencionó la demora en el nombramiento de los directores y directores adjuntos de los nuevos órganos previstos en las leyes de reforma de la policía de abril de 2008. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina nombró en julio al director del Organismo de Educación y Capacitación Avanzada. Aprobó asimismo durante el período examinado presupuestos iniciales para ese organismo y para el Organismo Forense y el Organismo de Apoyo.

33. El 22 de julio la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina confirmó los nombramientos para la Junta Independiente y la Junta de Reclamaciones del Público, dos órganos de supervisión previstos en las leyes de reforma de la policía. La Cámara de los Pueblos hizo lo propio el 23 de julio. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó el reglamento de la Junta de Reclamaciones del Público el 19 de octubre. La Junta Independiente aprobó el 28 de septiembre su proyecto de reglamento, que, sin embargo, ha de aprobar todavía la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. La Junta Independiente será responsable del procedimiento de selección del director y de los dos directores adjuntos de la Dirección de Coordinación de los Órganos Policiales de Bosnia y Herzegovina, pero no puede hacer nada al respecto hasta que se hayan ultimado sus propias normas internas de funcionamiento. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina también promulgó en junio las modificaciones de la Ley de la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones y en julio las modificaciones de la Ley de la Policía de Fronteras Estatales, según lo previsto en las leyes de reforma de la policía de abril de 2008.

IV. Consolidación del estado de derecho

34. El período examinado se ha caracterizado por el estancamiento en la aplicación de la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra y la Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia. Además, el bloqueo por parte de la República Srpska de la prórroga de los mandatos de los jueces y fiscales internacionales que trabajan en el Tribunal Estatal y en la Fiscalía, solicitada por el

Presidente del Tribunal de Bosnia y Herzegovina y el Fiscal Jefe de Bosnia y Herzegovina, ha puesto en evidencia cuán precarias siguen siendo las primeras reformas del sector de la justicia.

Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra

35. La Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra adoptada a finales de 2008 fue saludada como el primer documento normativo amplio para abordar el importante conjunto de causas por crímenes de guerra que tenía ante sí Bosnia y Herzegovina. Aunque se estableció una Junta de Supervisión para vigilar la aplicación de la estrategia con arreglo a los plazos establecidos en el documento, los resultados se están rezagando respecto de esos objetivos. Hasta el momento el único avance visible ha consistido en la adopción por el Consejo de Ministros de dos modificaciones requeridas del Código de Procedimiento Penal, que, sin embargo, todavía han de ser promulgadas por la Asamblea Parlamentaria. Tampoco existe una base de datos central, lo que significa que sigue sin disponerse de información exacta sobre los casos de crímenes de guerra. La inexistencia de ese elemento básico hace poco menos que imposible avanzar en la aplicación de la Estrategia.

36. Tras ser públicamente criticada por incurrir en demoras —en particular por el presidente del Tribunal de Bosnia y Herzegovina— la Junta de Supervisión ha pedido ayuda a la Oficina del Alto Representante para acelerar el proceso de reunión de datos de las jurisdicciones inferiores. Mi Oficina ha escrito en consecuencia a todas las fiscalías para instarlas a cooperar.

37. Las conversaciones, inicialmente prometedoras, celebradas en primavera entre el Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina y su homólogo serbio para mejorar la cooperación regional en el enjuiciamiento de los casos de crímenes de guerra tampoco han dado fruto. El veredicto en primera instancia del Tribunal de Distrito de Belgrado por el que se condenó a un ciudadano de Bosnia y Herzegovina, Ilija Jurisic, a 12 años de prisión por su presunta participación en la orden cursada a unidades de defensa civil de Tuzla de atacar un convoy en retirada del Ejercito Popular Yugoslavo en mayo de 1992 excitó las pasiones y puso de manifiesto la necesidad de clarificar las responsabilidades jurisdiccionales en las causas por crímenes de guerra.

Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia

38. La Estrategia Nacional de Reforma del Sector de la Justicia, de ámbito estatal, también ha rendido escasos resultados durante el período abarcado por el informe. En una segunda conferencia ministerial convocada a finales de mayo para evaluar los progresos logrados se llegó a la conclusión de que las tasas de aplicación habían sido en promedio de menos del 20% en los cinco meses anteriores y de que entre el 40% y el 50% de los proyectos no había registrado progreso alguno. En las conclusiones de la conferencia se señaló que los diversos grupos de trabajo se reunirían en el futuro solo una vez entre conferencias interministeriales, pero que se prepararían dos informes trimestrales sobre la aplicación. Se estableció una secretaría técnica, integrada por representantes del Estado, de las entidades, del Distrito de Brcko y del Alto Consejo Judicial y Fiscal, para apoyar los esfuerzos de coordinación de conformidad con un plan de actividades acordado. En diciembre se planea celebrar la tercera conferencia ministerial.

Otras cuestiones relacionadas con el estado de derecho

39. Mi Oficina ha apoyado plenamente la opinión de las máximas autoridades de la judicatura y del ministerio público a nivel estatal de que conviene prorrogar más allá de diciembre de 2009 los mandatos de los jueces y fiscales internacionales que trabajan en las salas de crímenes de guerra y delincuencia organizada, delitos económicos y corrupción del Tribunal Estatal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. Aunque el Consejo de Ministros había respaldado una solución de avenencia entre los partidos que habría de permitir la continuación de la labor de los jueces y fiscales internacionales dedicados al enjuiciamiento de crímenes de guerra, una prórroga similar para los dedicados a la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo no resultaba aceptable para todos los partidos, en particular para los que tienen su base en la República Srpska. El rechazo a finales de septiembre por los miembros serbios de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina de las enmiendas propuestas de la Ley del Tribunal de Bosnia y Herzegovina y la Ley de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina —que tuvo por resultado la anulación de todas las prórrogas de jueces y fiscales internacionales— representa, pues, un duro golpe a la capacidad de esas instituciones para funcionar con eficacia y eficiencia en el futuro. Esa situación se agrava ulteriormente por el hecho de que la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina no ha proporcionado al Tribunal Estatal y a la Fiscalía los presupuestos para 2008 y 2009 que les permitan contratar a nacionales de Bosnia y Herzegovina para sustituir a los jueces y fiscales internacionales salientes, pagados hasta ahora por la comunidad internacional.

40. La controversia política surgida en torno a la prórroga del mandato de los jueces y fiscales internacionales, y, en un plano más general, en torno a la eficacia y legitimidad de esas instituciones estatales, resulta sintomática de la intensificación de la ofensiva lanzada durante el período examinado por las autoridades de la República Srpska contra las reformas ya introducidas en el sector de la justicia y de las instituciones estatales. Por otra parte, el Registro de Bosnia y Herzegovina concluyó con éxito la integración de todos sus servicios (mantenimiento, seguridad, tecnologías de la información, y telecomunicaciones) con carácter plenamente nacional. No obstante, el mantenimiento del Registro puede exigir nuevas aportaciones de los donantes internacionales.

41. En el Tribunal Constitucional de la Federación hay todavía tres vacantes de magistrados, pues el procedimiento de designación se ha visto demorado por la pugna todavía no resuelta entre el Alto Consejo Judicial y Fiscal y el Presidente de la entidad sobre el procedimiento de selección de los candidatos. Como se señaló en el informe anterior, el presidente de la Federación había propuesto a candidatos croatas y serbios que no fueron aprobados por la Cámara de los Pueblos de la Federación. El proceso de selección se ha reiniciado en el Alto Consejo, pero todavía no en la presidencia de la Federación. Mientras tanto se ha paralizado también el nombramiento de un juez bosníaco después de que el Presidente de la entidad escribiera en junio al Alto Consejo para poner en cuestión el procedimiento. Aunque el Alto Consejo contestó en julio, el Presidente no ha apoyado por el momento a ningún candidato. Resulta, pues, evidente que continúa la controversia entre el Presidente de la Federación y el Alto Consejo Judicial y Fiscal sobre sus papeles respectivos en el nombramiento de los jueces del Tribunal Constitucional de la Federación.

42. Las leyes promulgadas en diciembre de 2005 por un Alto Representante anterior por las que, de conformidad con las recomendaciones del Alto Consejo Judicial y Fiscal, se regulan los sueldos de jueces y fiscales a todos los niveles en Bosnia y Herzegovina están actualmente amenazadas en la Federación como consecuencia de las medidas adoptadas para introducir los recortes de gastos exigidos por el FMI como condición para el mantenimiento del acuerdo de derecho de giro del país. Esa importante reforma, que ha asegurado la armonización de los sueldos en todo el país y alentado así la movilidad y la independencia judicial, puede verse socavada por los recortes salariales generales dispuestos por el Gobierno de la Federación para todos los funcionarios públicos. Las autoridades estatales y de la República Srpska han logrado reducir el gasto de conformidad con las condiciones del FMI sin recortar los sueldos judiciales, pero la Federación ha desoído hasta ahora las inquietudes expresadas por mi Oficina y el Alto Consejo.

43. Por último, aunque se concluyó a mediados de septiembre el examen técnico, solicitado por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y la Delegación de la Comisión Europea, del proyecto de construcción de una cárcel estatal, algunos de los donantes que se habían comprometido inicialmente a hacer aportaciones se retiraron como consecuencia de la demora. No obstante, el Consejo de Ministros ha aprobado la solicitud de préstamo y la ha remitido dentro del plazo fijado al Banco de Desarrollo, que se propone examinarla en noviembre.

V. Cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

44. El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia sigue considerando que Bosnia y Herzegovina coopera con el Tribunal.

45. El juicio de Radovan Karadzic que comenzó el 26 de octubre y la liberación de la cárcel en Suecia de la ex Presidenta de la República Srpska Biljana Plavsic suscitaron grandes emociones y siguieron atrayendo el interés de la prensa y de la opinión pública en Bosnia y Herzegovina y en el extranjero. Por otra parte, Ratko Mladic sigue en libertad. Para que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia pueda concluir su labor en el menor tiempo posible será importante mantener su capacidad de ofrecer resultados concretos.

46. Conviene señalar que Radovan Stankovic sigue en libertad y que no se han adoptado medidas serias para localizarlo. Se trata del primer acusado de crímenes de guerra ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia cuya causa se ha traspasado al Tribunal de Bosnia y Herzegovina. En mayo de 2007, poco después de ser condenado, consiguió fugarse de la prisión de Foca. En un plano más positivo, se han continuado ejerciendo presiones internas e internacionales, a instancias del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, sobre la supuesta red de apoyo a Mladic, incluidas varias operaciones contra familiares cercanos y seguidores conocidos. La cooperación entre los organismos pertinentes, en particular la OTAN, la EUFOR, la Oficina del Alto Representante, el Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina y la policía de la República Srpska, ha sido excelente y se mantendrá mientras Mladic siga en libertad.

VI. Reforma de la economía

47. Los indicadores económicos[1] ponen de manifiesto las repercusiones en Bosnia y Herzegovina de la crisis económica mundial. El déficit comercial del país en el período comprendido entre enero y agosto se estima en 2.200 millones de euros, cifra que supone una disminución del 29% respecto del mismo período del año anterior y que es el resultado neto de un descenso del 22% de las exportaciones y del 26% de las importaciones. En julio la tasa de desempleo registrado era de 41,8%, y la tasa de desempleo real se estimaba en el 24,1%. En comparación con el mismo período del año anterior, el sueldo neto medio en el período de enero a julio había aumentado en un 8%, a 400 euros, y la pensión media en un 6,4%, a 160 euros. La inversión extranjera directa se redujo en la primera mitad de 2009 en un 52,8% respecto del mismo período de 2008. En el período de enero a agosto se registró también una disminución de los ingresos fiscales del 7,8% en la Federación y del 12,9% en la República Srpska. La situación del sector bancario parece estable, pero hay indicios de que se ha reducido la disponibilidad de capital de los bancos, lo que redunda en una disminución de su capacidad para conceder préstamos y en elevados tipos de interés sobre los depósitos y en particular sobre los préstamos.

48. Con el fin de mitigar los efectos de la crisis, el Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina y el FMI concertaron el 5 de mayo un acuerdo de derecho de giro por valor de 1.200 millones de euros. Sobre la base de una evaluación positiva de la disposición de las autoridades estatales y de las entidades a recortar los gastos mediante reformas y reducciones de los pagos, el acuerdo fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del FMI el 8 de julio, y los fondos del primer tramo se liberaron el 10 de julio. El FMI ha de reexaminar en noviembre los progresos de Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de los objetivos de referencia acordados del programa, y el pago del segundo tramo se condicionará al resultado de esa evaluación. El principal obstáculo a un dictamen positivo es la dudosa capacidad del Gobierno de la Federación para aplicar recortes de prestaciones a los veteranos de guerra y otras categorías sociales políticamente influyentes.

49. En cuanto al programa de reformas, el acuerdo logrado en la Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos facilitó la aprobación el 18 de junio de la Ley de Impuestos Indirectos de Bosnia y Herzegovina y la correspondiente legislación de acompañamiento, lo que ha hecho posible, entre otros resultados, un aumento considerable de los ingresos anuales por recaudación de impuestos indirectos. En cambio, la Junta Directiva no se ha puesto de acuerdo sobre el reparto de la recaudación de los peajes de carretera, según lo dispuesto por la nueva Ley de impuestos indirectos de Bosnia y Herzegovina, lo que impide el desembolso de los 24 millones de euros acumulados hasta ahora en la Cuenta Única. Tampoco se ha logrado un acuerdo entre las entidades sobre nuevos coeficientes para el reparto de los ingresos por recaudación de impuestos indirectos, por lo que siguen aplicándose los coeficientes acordados en el segundo trimestre de 2008[2]. Ello se debe a que el Ministro de Hacienda de la República Srpska sigue poniendo en cuestión el principal elemento de la fórmula de prorrateo y por ende la credibilidad de la

[1] Datos procedentes de la información sobre indicadores macroeconómicos correspondiente al período comprendido entre enero y agosto de 2009 preparada por la Dirección de Planificación Económica de Bosnia y Herzegovina.

[2] República Srpska: 32,06%; Federación de Bosnia y Herzegovina: 64,39%; Distrito de Brcko: 3,55%.

institución responsable de su aplicación, que es la Administración de Impuestos Indirectos. Esa situación debe enmarcarse en el contexto de los llamamientos de la República Srpska a que se abandone la Cuenta Única, sujeta a la jurisdicción de la Administración de Impuestos Indirectos, y de las recientes conclusiones del Gobierno de la República Srpska en las que se impugna la jurisdicción de esa institución[3]. Tampoco se ha podido llegar a un acuerdo sobre los nombramientos, ya muy demorados, de un nuevo director y de los expertos miembros de la Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos.

50. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina desempeñó un papel importante en la conclusión satisfactoria de las negociaciones con el FMI, pero siguió sin conseguir convertirse en un verdadero mecanismo de coordinación. La recesión mundial ha figurado en el orden del día del Consejo Fiscal más a título informativo que como cuestión sobre la que urgía adoptar medidas. Además, en lo que se refiere a los activos recibidos por Bosnia y Herzegovina como consecuencia del acuerdo de sucesión post-yugoslavo, el Consejo Fiscal ha constituido un nuevo foro para el reparto de esos bienes entre las entidades, sin una base jurídica adecuada y sin atender a los intereses del Estado ni del Distrito de Brcko. Al no poder las autoridades responsables resolver ese asunto antes del 15 de septiembre, plazo fijado por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz[4], me vi obligado a intervenir emitiendo el 18 de septiembre una Decisión por la que se promulga la Ley sobre la distribución, la finalidad y la utilización de los activos financieros obtenidos en virtud del anexo C del Acuerdo sobre cuestiones de sucesión. En la Decisión se aborda en forma sistemática la distribución de los activos de la sucesión, se fijan con exactitud las proporciones que han de recibir el Estado, las entidades y el Distrito de Brcko, y se establece un método para reajustar con arreglo a esas proporciones la distribución realizada en abril.

51. Durante el período abarcado por el examen no se lograron avances en lo que respecta a la mejora del clima empresarial. La situación es particularmente preocupante en el sector energético, en el que el funcionamiento de Elektroprijenos Bosnia y Herzegovina, la empresa de transmisión de energía eléctrica de propiedad conjunta de las entidades, ha seguido deteriorándose como consecuencia de actuaciones y obstrucciones de las autoridades de la República Srpska y sus

[3] El 16 de octubre, el Gobierno de la República Srpska ordenó a los representantes de la República Srpska en la Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos que señalaran que la Autoridad había usurpado ilegal e inconstitucionalmente las competencias del Ministerio de Comercio y Turismo de la República Srpska al regular el comercio del combustible para buques y otros derivados del petróleo utilizados como combustible para calefacción. Esos miembros de la Junta recibieron instrucciones de exigir la modificación del reglamento de aplicación de la Ley de impuestos indirectos de Bosnia y Herzegovina, lo que significaba en la práctica que se los instaba a vulnerar la propia Ley, ya que es en ella donde se dispone que el combustible para buques y otros derivados del petróleo utilizados como combustible están sujetos al gravamen. Conviene señalar que las cuestiones planteadas por el Gobierno de la República Srpska no se habían planteado durante la reciente tramitación parlamentaria de la Ley ni antes de ese proceso.

[4] Comunicado de 30 de junio de 2009 en el que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz señaló que las entidades no habían cumplido todavía con el resto de sus obligaciones dimanantes de los laudos de 1999 del Tribunal Arbitral de Brcko para resolver, entre otras cosas, la cuestión de la proporción del oro y otros recursos procedentes de los activos de la República Federativa Socialista de Yugoslavia que corresponden al Distrito de Brcko de Bosnia y Herzegovina, y exhortó a las entidades y al Estado, según procediera, a resolver esas cuestiones a más tardar el 15 de septiembre de 2009.

representantes en la empresa. Como consecuencia de la falta de inversiones durante los dos últimos años, debida a su vez a que la República Srpska ha boicoteado el funcionamiento de los órganos de gestión encargados de esas cuestiones, la red de transmisión de electricidad se encuentra en una situación de creciente deterioro y sufre a menudo interrupciones y averías. Las interrupciones del suministro se están volviendo cada vez más habituales en todo el país.

52. El 16 de septiembre tuve conocimiento de un plan de la República Srpska para desgajar de Elektroprijenos una empresa extralegal de ámbito específicamente circunscrito a la entidad, que estaba previsto poner en práctica al expirar el 19 de septiembre el mandato del director general (serbio de Bosnia). Esa actuación ilegal de las autoridades de la República Srpska habría puesto en peligro toda la transmisión de electricidad dentro del país y entre Bosnia y Herzegovina y sus vecinos. Por otra parte, la ausencia de un director general, cuya sustitución o prórroga de mandato de conformidad con la legislación pertinente también había sido bloqueada por el boicot de la República Srpska, habría paralizado toda la actividad de la empresa. Con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones comerciales de la empresa, y por ende la estabilidad de la transmisión de energía eléctrica por toda Bosnia y Herzegovina, intervine el 18 de septiembre emitiendo una decisión por la que se ordenaba al consejo de administración de Elektroprijenos que iniciara sin demora el proceso de nombramiento de un nuevo director general, se disponía que el actual titular permaneciera en el cargo y ejerciendo todas sus funciones legales hasta que se le nombrara un sucesor o fuera destituido, y se establecía un mecanismo para el nombramiento de un director en funciones durante el período de transición en caso de dimisión o inhabilitación. Esa decisión ha servido para evitar el hundimiento de la empresa y ha contribuido al mantenimiento de los servicios de transmisión de electricidad.

53. Además, con el fin de prevenir la alteración ilegal del estatuto y el funcionamiento de Elektroprijenos Bosnia y Herzegovina, el Supervisor de Brcko emitió el 19 de septiembre una orden que confirmaba que los bienes de Elektroprijenos ubicados en el Distrito de Brcko seguirían perteneciendo exclusivamente a Elektroprijenos en el caso de que se adoptara alguna medida destinada a disolver, liquidar o inhabilitar a la empresa como entidad jurídica, a menos que la empresa dejara de existir como persona jurídica, en cuyo caso los bienes de Elektroprijenos ubicados en el Distrito de Brcko de Bosnia y Herzegovina pasarían automáticamente a considerarse propiedad del Distrito de Brcko, de conformidad con el laudo final, su anexo y la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

54. El Gobierno de la República Srpska adoptó el 24 de septiembre, y la Asamblea Nacional de la República Srpska hizo suyo el 1º de octubre, un conjunto de conclusiones que contradecían mis decisiones y las del Supervisor de Brcko. Al mismo tiempo, el Gobierno de la República Srpska siguió bloqueando el pleno restablecimiento de la actividad normal de la empresa y creando así un pretexto para crear su propio sistema de transmisión de energía eléctrica. Los asociados internacionales pertinentes y mi Oficina siguen ocupándose de la cuestión, y al final del período del que se informa los Primeros Ministros de ambas entidades habían convenido en convocar una reunión de los accionistas a principios de noviembre.

VII. Reforma de la administración pública

55. Durante el período del que se informa el coordinador nacional de la reforma de la administración pública dejó su puesto para asumir el cargo de director de la Dirección para la Integración Europea. Se registraron en general pocos progresos en la reforma de la administración pública. La estrategia y el plan de acción de reforma sólo se han aplicado parcialmente (en un 36% hasta julio).

56. Las graves demoras en el nombramiento de directores y otros cargos clave de instituciones estatales están afectando asimismo al funcionamiento de la administración pública. Varios nombramientos de importancia fundamental están pendientes desde hace más de un año, y en total hay a nivel estatal 10 puestos de director sin proveer. La causa de esas demoras es ante todo el desacuerdo entre los principales partidos políticos sobre la distribución de los cargos.

VIII. Bienes estatales

57. Al no haberse logrado durante el período examinado progresos palpables hacia una distribución sostenible de los bienes estatales entre el Estado y los demás niveles de gobierno, que constituye uno de los objetivos pendientes entre las condiciones establecidas por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para permitir la clausura de la Oficina del Alto Representante, el Alto Representante asumió un papel más proactivo, prestando asistencia a las autoridades para iniciar un inventario de bienes estatales, en el que habrá de sustentarse el necesario acuerdo intergubernamental para resolver las diferencias sobre la propiedad de los bienes y clarificar cuestiones no resueltas en relación con el anterior régimen de propiedad social.

58. El 11 de septiembre, con el apoyo de los embajadores integrantes de la Junta Directiva, emití una decisión por la que me comprometía oficialmente a que mi Oficina participara en el proceso de inventario y disponía la intervención de equipos sobre el terreno para empezar a reunir los datos necesarios sobre los bienes. Resolví iniciar el proceso teniendo en cuenta que a pesar de la encomiable decisión adoptada en abril por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina de establecer un grupo de trabajo para realizar el inventario, las autoridades no habían tomado las disposiciones necesarias para concluir el proceso dentro del plazo del 30 de septiembre de 2009.

59. Desde su creación en septiembre de 2009, el Equipo del Alto Representante para el inventario de bienes estatales ha concluido el proceso inicial de reunión de datos en el 72% de los 184 registros de la propiedad u oficinas catastrales que hay en todo el país. Sin embargo, la negativa de la República Srpska a facilitar el acceso a los datos de sus oficinas catastrales ha dificultado ulteriores avances. Se está tratando de lograr acceder a esos datos o de encontrar fuentes alternativas de datos que resulten adecuadas.

60. Más problemáticas resultan quizás las amenazas de la República Srpska de revocar unilateralmente la prohibición temporal impuesta por el Alto Representante a las transferencias de bienes estatales, introducida inicialmente en 2005 en forma de tres leyes encaminadas a mantener el statu quo hasta que las autoridades alcanzaran un acuerdo sostenible, con el fin de garantizar que el Estado y todas sus subdivisiones poseyeran los bienes necesarios para el ejercicio de sus respectivas

responsabilidades constitucionales y jurídicas. Esa revocación unilateral socavaría la autoridad del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y atizaría ulteriormente las tensiones preelectorales.

61. La resolución aceptable y sostenible de las cuestiones relativas a los bienes estatales sigue siendo una condición previa que han de cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina para que pueda procederse a la transición de la Oficina del Alto Representante a una oficina autónoma del Representante Especial de la Unión Europea.

IX. Reforma de la defensa

62. Bosnia y Herzegovina siguió aplicando la Asociación para la Paz de la OTAN, aunque el clima político general ha dificultado los avances al respecto. Se han continuado las reformas, pero siguen produciéndose demoras o interrupciones cuando el proceso decisorio se desplaza del plano técnico al político.

63. No obstante, el 2 de octubre el Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Zeljko Komsic, visitó el cuartel general de la OTAN para solicitar oficialmente para su país un plan de acción para la incorporación, que constituye el penúltimo paso de la preparación de los países candidatos para su integración plena en la OTAN. El Secretario General de la OTAN se felicitó de las aspiraciones euroatlánticas de Bosnia y Herzegovina, pero también subrayó que el país debía continuar y aun acelerar sus reformas, en particular en relación con sus instituciones democráticas y disposiciones constitucionales, y no sólo en la esfera de la defensa.

64. En lo que se refiere a los bienes militares, el Gobierno de la República Srpska había dado anteriormente seguridades a la OTAN de que cursaría instrucciones a las oficinas catastrales de la República Srpska para que atendieran a las solicitudes del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina y le facilitaran la documentación necesaria para cualquier acuerdo de transferencia de la propiedad de posibles bienes militares a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, pero esas instrucciones no se han cursado. Por el contrario, a la fecha de preparación del presente informe, las oficinas catastrales de la República Srpska seguían denegando el acceso a los registros públicos de los bienes en cuestión, siguiendo órdenes del Gobierno de la República Srpska. La cuestión de los datos para el inventario debería ser una cuestión administrativa, pero estaba resultando evidente que las controversias políticas sobre una resolución global de la cuestión más amplia de los bienes estatales en general estaban repercutiendo en la cuestión más limitada de las propiedades militares. La reunión de todos los documentos de propiedad seguía siendo una de las precondiciones básicas para la preparación de un anexo del acuerdo sobre bienes militares inmuebles.

65. El Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina presentó a principios de octubre a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina una propuesta para la eliminación de excedentes registrados de bienes militares muebles. La lista de bienes que habían de ser destruidos se basaba en la inspección de 11 lugares de almacenamiento de municiones (quedaban por inspeccionar otros 10). La Presidencia aceptó la propuesta del Ministerio de Defensa el 7 de octubre, pero, lamentablemente, la gran mayoría de los bienes se habían destinado a la venta y no a ser destruidos, a pesar de los reiterados llamamientos internacionales y bilaterales y de los compromisos

contraídos de sufragar la destrucción de los excedentes de armas y municiones, puesto que el equipo en cuestión está obsoleto o es de dudosa calidad.

66. La resolución aceptable y sostenible de las cuestiones relativas a los bienes militares muebles e inmuebles sigue siendo una condición previa que han de cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina para que pueda procederse a la transición de la Oficina del Alto Representante a una oficina autónoma del Representante Especial de la Unión Europea.

X. Reforma de los servicios de inteligencia

67. La dirección del Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina (OSA) prosiguió sus esfuerzos por consolidar el organismo reformado. A petición de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros estableció un grupo de trabajo al que se encomendó la armonización de la Ley de protección de los datos secretos con la legislación de la Unión Europea.

68. En conferencias celebradas en diversos lugares de Bosnia y Herzegovina, el Comité Parlamentario de Bosnia y Herzegovina para la Supervisión del Organismo de Inteligencia y Seguridad siguió promoviendo y perfeccionando el funcionamiento del sistema de supervisión mediante el fomento de vínculos entre la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación y partes interesadas del sector. El Comité estableció asimismo un grupo de trabajo encargado de redactar el borrador de una amplia Ley de supervisión parlamentaria, que guardará conformidad con la Ley del Organismo de Inteligencia y Seguridad y dispondrá la armonización de las prácticas de control democrático de Bosnia y Herzegovina con las de los Estados miembros de la Unión Europea y de la OTAN. En general se mantuvo la tendencia positiva hacia la consolidación del control democrático del sector.

XI. Misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

69. La EUFOR siguió aportando una fuerza militar de alrededor de 2.000 personas, con capacidad para utilizar reservas de intervención inmediata. Sigue teniendo su cuartel general y su capacidad de imposición de la paz en la zona de Sarajevo, pero sus equipos de enlace y observación están presentes en todo el país. La presencia de la EUFOR sobre el terreno sigue constituyendo un importante factor de tranquilidad que en general los ciudadanos siguen considerando necesario. Habida cuenta del difícil clima político, continúa siendo importante que la EUFOR mantenga su capacidad de desplegar tropas con rapidez por todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La EUFOR siguió asimismo trabajando en estrecha cooperación con las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina, especialmente en lo que se refiere al traspaso de funciones militares adicionales a las autoridades nacionales del país.

70. La EUFOR sigue contribuyendo en medida fundamental al mantenimiento de un entorno seguro, lo que a su vez ayuda a la Oficina del Alto Representante y otras organizaciones internacionales a cumplir debidamente sus respectivos mandatos. Ha continuado actuando como importante factor de estabilidad en el país en un contexto de deterioro de la situación política. Si bien la Unión Europea ha planificado una misión no ejecutiva de fomento de la capacidad y de capacitación integrada por alrededor de 200 militares, a corto plazo será necesario mantener el mandato

ejecutivo y la configuración actuales de la EUFOR, como mínimo hasta tres meses después de que se haya llevado a cabo la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. Es importante, pues, prorrogar el mandato ejecutivo y la configuración de la EUFOR.

71. En mi condición de Representante Especial de la Unión Europea, he seguido proporcionando asesoramiento político y apoyo a la misión de la EUFOR.

XII. Regreso de los refugiados y las personas desplazadas

72. Hay todavía 120.000 personas registradas como desplazados internos, más de 2.000 de las cuales viven en escuálidos centros colectivos. No obstante, los agentes políticos han politizado una vez más la cuestión del retorno de los refugiados y la plena aplicación del anexo VII del Acuerdo de Paz. El 6 de julio de 2009 los delegados serbios en la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina rechazaron la estrategia revisada para la aplicación del anexo VII del Acuerdo de Paz, a pesar de que había sido aprobada anteriormente por el Consejo de Ministros y la Cámara de Representantes. El proyecto de estrategia se ha devuelto al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados para que proceda a su revisión. Mi Oficina considera que el proyecto de estrategia constituye una sólida base para resolver los problemas de los desplazados en Bosnia y Herzegovina promoviendo el regreso sostenible, atendiendo a las necesidades de los que todavía viven en centros colectivos, y estudiando. La estrategia ha de adoptarse con carácter urgente. El organismo internacional principal en ese sector sigue siendo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuyos esfuerzos continuará apoyando mi Oficina para lograr la plena aplicación del anexo VII.

XIII. Mostar

73. Más de un año después de las elecciones, todavía no se ha elegido a un nuevo alcalde de Mostar, y los partidos ni siquiera han conseguido entablar negociaciones serias. En julio, con la ciudad paralizada por huelgas y paros generalizados, me vi en la obligación de emitir una decisión temporal de financiación, que expiró el 1º de octubre. Debido a la inacción de los partidos, Mostar no cuenta todavía con un alcalde ni con un presupuesto. En esa situación, no tuve más remedio que emitir el 30 de octubre una decisión por la que se obligaba al concejo municipal de Mostar a celebrar una sesión dentro de un plazo de 30 días con el fin de elegir un alcalde por votación secreta, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del municipio.

La violencia en el fútbol desencadena un aumento de las tensiones étnicas

74. El 4 de octubre un seguidor del equipo visitante de Sarajevo, Vedran Puljic, resultó muerto por herida de bala en Siroki Brijeg, en Herzegovina. También resultaron heridos 64 civiles y 29 policías. El incidente adquirió rápidamente connotaciones étnicas, pues los agentes políticos croatas y bosníacos se cruzaron acusaciones sobre la responsabilidad de los hechos. El 15 de octubre se practicaron diversas detenciones en relación con el asesinato. También se ha detenido e interrogado a varios agentes de policía.

XIV. Distrito de Brcko

75. La aprobación de la Enmienda I a la Constitución de Bosnia y Herzegovina, que garantiza el acceso del Distrito de Brcko al Tribunal Constitucional del Estado, y los prometedores comienzos del gobierno de coalición de todos los partidos en el Distrito permitieron al Supervisor de Brcko informar en junio a la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz de que las instituciones del Distrito funcionaban con eficacia y al parecer en forma permanente, por lo que en el otoño quizás se encontraría en condiciones de recomendar la conclusión del régimen de supervisión, a condición de que las entidades y el Estado cumplieran el resto de sus obligaciones dimanantes de los laudos arbitrales y de que el Tribunal Arbitral otorgara su conformidad.

76. La Junta Directiva hizo suyo por unanimidad el plan del Supervisor, pero lamentó que las entidades y el Estado no hubieran conseguido hasta ahora resolver las cuestiones pendientes especificadas en su comunicado de marzo de 2009 relativo al Distrito de Brcko. Esas cuestiones —liquidación de las deudas recíprocas con las entidades, derecho de los residentes en el Distrito a escoger, declarar o modificar su pertenencia a una entidad, inclusión legal del Distrito en el marco normativo del mercado de electricidad de Bosnia y Herzegovina, y su derecho a participar en la distribución de los fondos de la sucesión de la ex Yugoslavia— dimanan directamente del laudo final de 1999 o de acuerdos oficiales concertados con las entidades en el otoño de 2000. Por consiguiente, la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz pidió a las entidades y las autoridades del Estado que resolvieran esas cuestiones pendientes el 15 de septiembre de 2009 a más tardar con miras a poder adoptar en noviembre una decisión sobre la terminación del régimen de supervisión.

77. Teniendo en cuenta el carácter extremadamente técnico de esas cuestiones, mi Oficina y el personal del Supervisor trataron de prestar asistencia a las autoridades nacionales preparando propuestas de modificación de la legislación pertinente a nivel estatal, de las entidades y del Distrito, que remití debidamente en julio al Presidente del Consejo de Ministros, a los Primeros Ministros de las entidades y al Alcalde del Distrito de Brcko, solicitándoles que formularan observaciones y dispusieran la subsiguiente introducción de esas modificaciones en sus respectivos órganos legislativos. El Supervisor y yo habríamos estado dispuestos a aceptar una prórroga del plazo del 15 de septiembre de haber observado antes de esa fecha algún esfuerzo serio por resolver esas cuestiones. Puesto que no ha sido ese el caso, y tras nueve años de inacción por parte de las autoridades locales competentes, resolví recurrir a mis facultades ejecutivas para promulgar la legislación necesaria el 18 de septiembre.

78. Lo único que debían hacer entonces el Estado y las entidades era dar efecto a las decisiones publicándolas en sus respectivos boletines oficiales. Ello habría permitido al Supervisor a) notificar al Tribunal Arbitral que las entidades cumplían ya con sus obligaciones dimanantes del laudo final, por lo que el Tribunal podía declarar concluida su propia jurisdicción, y b) recomendar al Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz la terminación del régimen de supervisión a final de año. El Estado, la Federación y el Distrito de Brcko cumplieron debidamente mis decisiones, pero el Gobierno y la Asamblea de la República Srpska las rechazaron públicamente con el argumento de que el Alto Representante no está facultado por el Acuerdo Marco General de Paz para imponer legislación. Además, el plan de

desmantelamiento de Elektroprijenos mencionado en el párrafo 52 *supra*, por el que la República Srpska afirmaría ilegalmente su autoridad sobre la transmisión eléctrica en el Distrito de Brcko, contribuye una grave violación del laudo final, que prohíbe a ambas entidades todo ejercicio de su autoridad en el territorio del Distrito.

79. Como consecuencia de la negativa de la República Srpska a cumplir con sus obligaciones dimanantes del laudo final y de su intento de imponer su autoridad en el Distrito de Brcko, el Supervisor del Distrito de Brcko considera actualmente que no puede recomendar la clausura de su oficina, y ha suspendido por el momento los preparativos correspondientes y se reserva el derecho de denunciar ante el Tribunal Arbitral la grave vulneración del laudo por parte de la República Srpska.

XV. Bosnia y Herzegovina y la región

80. Las relaciones de Bosnia y Herzegovina con sus vecinos inmediatos, Croacia, Montenegro y Serbia, han permanecido relativamente estables. No obstante, el Primer Ministro de la República Srpska, Milorad Dodik, ha seguido entablando ocasionalmente polémicas con el Presidente de Croacia, Stipe Mesic. Por su parte, el Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Zeljko Komsic, y el miembro de la Presidencia Haris Silajdzic parecen disfrutar oponiéndose a las declaraciones o medidas del Presidente serbio Boris Tadic, aunque éste ha manifestado sistemáticamente su apoyo público a la soberanía, la integridad territorial y la perspectiva europea de Bosnia y Herzegovina. Los dos miembros de la Presidencia, otros políticos no serbios y los medios de comunicación basados en la Federación critican a menudo otros aspectos de las relaciones paralelas especiales de la República Srpska con Serbia, sancionadas por los Acuerdos de Dayton.

81. Sin embargo, esas disputas, al igual que las pequeñas diferencias fronterizas no resueltas, no alteran el hecho de que Croacia y Serbia siguen siendo los principales interlocutores comerciales de Bosnia y Herzegovina. La amenaza potencial que para ese comercio —y para el cumplimiento de las obligaciones de Bosnia y Herzegovina dimanantes del Acuerdo de Libre Comercio Centroeuropeo— representaba la aprobación en junio de legislación proteccionista por la Asamblea Parlamentaria fue evitada a finales de septiembre cuando el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional esa legislación. En cuanto a la diferencia con Croacia respecto de la construcción por ésta de un puente desde la costa de Dalmacia hasta la península de Peljesac, que podría poner en peligro el acceso de Bosnia y Herzegovina al mar, quedó en suspenso al verse obligada Zagreb, por razones fiscales, a interrumpir la construcción durante el verano.

82. Como se ha señalado en el párrafo 37, el golpe más grave a las buenas relaciones con Serbia fue la condena a finales de septiembre por un tribunal de Belgrado de Ilija Jurisic, un antiguo dirigente municipal de Tuzla sentenciado a 12 años de prisión por su participación en un ataque cometido en mayo de 1992 contra una columna del Ejército Popular Yugoslavo que se estaba retirando de la ciudad. Ese caso revela la persistencia de los desacuerdos entre las ex repúblicas yugoslavas sobre sus respectivas jurisdicciones en el enjuiciamiento de las causas por crímenes de guerra.

XVI. Misión de Policía de la Unión Europea

83. La Misión de Policía de la Unión Europea, trabajando en coordinación con el personal de la Oficina del Alto Representante y del Representante Especial de la Unión Europea, ha seguido apoyando la reforma de la policía, en particular promoviendo la aplicación de la nueva legislación, alentando la armonización de las leyes existentes, y apoyando la lucha contra la delincuencia organizada y ayudando a coordinar los aspectos policiales de los esfuerzos por luchar contra la delincuencia grave y la delincuencia organizada. En mi calidad de Representante Especial de la Unión Europea, he seguido proporcionando asesoramiento político y apoyo a la misión de policía.

XVII. Denegación de la certificación de policías

84. La República Srpska sigue siendo la única jurisdicción de Bosnia y Herzegovina que todavía no ha aplicado las disposiciones de la carta de abril de 2007 del Presidente del Consejo de Seguridad sobre las personas a las que ha denegado la certificación la Fuerza Internacional de Policía.

XVIII. Desarrollo de los medios de comunicación

85. La reforma del sistema público de radiodifusión siguió avanzando muy lentamente. Como consecuencia de la falta de apoyo político a la creación de un sistema unificado, la cooperación entre los tres organismos públicos de radiodifusión es escasa. Todavía no se han aplicado muchos de los elementos de la legislación estatal de radiodifusión pública promulgada hace cuatro años. La Junta del Sistema de Radiodifusión Pública, que tomó posesión finalmente el 11 de agosto de 2009, todavía no ha aprobado un estatuto ni ha inscrito a la Corporación de Radiodifusión Pública (encargada de la agilización de las actividades de los tres servicios públicos de radiodifusión).

86. El Organismo Regulador de las Comunicaciones, encargado de la regulación de los sectores de telecomunicaciones y medios electrónicos, sigue encontrándose en una situación difícil como resultado del persistente bloqueo de los nombramientos de los miembros de su consejo y de su director general. Han prevalecido las maniobras e injerencias político-partidistas, con el resultado de que el Organismo lleva más de cuatro años con un director en funciones. En septiembre la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina rechazó la lista de nuevos candidatos a la Junta del Organismo, lo que significa que el Consejo de Ministros habrá de preparar y presentar una nueva lista de candidatos mientras sigue provisionalmente en funciones la Junta cuyo mandato ha expirado. La demora de esos nombramientos ya ha afectado negativamente al funcionamiento del Organismo, en particular porque el Consejo de Ministros ha dejado en suspenso diversas decisiones preparadas por él.

XIX. Representante Especial de la Unión Europea

87. En mi calidad de Representante Especial de la Unión Europea, seguí promoviendo los procesos, las iniciativas y los actos políticos encaminados a ampliar y profundizar el debate sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea y fomentando el activo apoyo interno al proceso de integración del país en la Unión Europea. Junto con la Comisión Europea, celebré diversas reuniones de coordinación con las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina con el fin de prestar asistencia a los esfuerzos de integración europea de Bosnia y Herzegovina. En el verano de 2009 se concluyó la segunda fase del programa de divulgación sobre la Unión Europea, dirigido a los parlamentarios, a los medios de comunicación, a la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, y a los agentes sociales, así como a los jóvenes. Se han celebrado siete sesiones del componente principal del programa, "El Parlamento para Europa". El personal del Representante Especial de la Unión Europea también ha entablado un diálogo con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil y les ha prestado apoyo con el fin de alentar sus actividades en pro de la adhesión a la Unión Europea. Se ha esforzado asimismo por promover un tratamiento más amplio y mejor informado de las cuestiones y los acontecimientos relacionados con la Unión Europea por parte de los medios de comunicación. Por último, el sitio web reci.ba (di-lo-que-piensas.bosnia) ha seguido sirviendo como útil instrumento para promover el debate con los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina y entre ellos.

XX. El futuro de la Oficina del Alto Representante

88. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se reunió a nivel de directores políticos en una ocasión durante el período del informe, los días 29 y 30 de junio, para examinar la situación en Bosnia y Herzegovina. La Junta Directiva manifestó su preocupación por algunos acontecimientos políticos recientes en Bosnia y Herzegovina, como la aprobación el 14 de mayo de las mencionadas conclusiones por la Asamblea Nacional de la República Srpska[5]. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz expresó también inquietud y decepción por el hecho de que desde la anterior reunión, celebrada en marzo de 2009, no se hubieran logrado avances en relación con el programa de los "cinco más dos" para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. Estipuló con precisión lo que quedaba por hacer. La Junta Directiva dejó claramente sentado que, hasta que las autoridades nacionales cumplan íntegramente este programa, el Alto Representante seguirá ejerciendo su mandato con arreglo al Acuerdo Marco General de Paz para garantizar el pleno respeto del Acuerdo de Paz. La siguiente reunión del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz se celebrará los días 18 y 19 de noviembre.

---

[5] La delegación de la Federación de Rusia no suscribió junto con el resto de la Junta Directa del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz ese párrafo del comunicado de la Junta Directiva.

XXI. Calendario de presentación de informes

89. De conformidad con las propuestas de mi predecesor de presentar informes periódicos que se remitan luego al Consejo de Seguridad, según lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo, presento aquí mi segundo informe periódico. Si el Secretario General o cualquier miembro del Consejo de Seguridad precisan información en cualquier otro momento, con mucho gusto les facilitaré por escrito información adicional actualizada.